

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE NOVIEMBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
8-11-918	77,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	77,25		8-11-918	488,50	Banco de España.....	500			487,50
8-11-918	77,25	» B, de 25.000 » » .....	77,25		8-11-918	294,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			294,00 y 295,00
8-11-918	77,65	» D, de 12.500 » » .....	77,65, 75, 65 y 50		8-11-918	242,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		
8-11-918	78,60	» C, de 5.000 » » .....	78,75, 79,00 y 78,75		26-9-918	94,00	Banco de Castilla.....	250			
8-11-918	78,60	» B, de 2.500 » » .....	78,50 y 75		6-11-918	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
8-11-918	78,60	» A, de 500 » » .....	78,50 y 60		5-11-918	127,00	Banco Español de Crédito.....	250			
8-11-918	77,60	» H, de 200 » » .....	78,00 y 78,25		5-11-918	302,00	Unión Española de Explosivos...	100			
8-11-918	77,60	» G, de 100 » » .....	78,00 y 78,25			92,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
7-11-918	78,00	En diferentes series.....	78,75		8-11-918	38,25	carera España.. } Ordinarias..	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			17-10-918	665,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Restampillado.)</i>			4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
8-11-918	87,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			16-10-918	123,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
	87,80	» E, de 12.000 » » .....	87,50				C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
	87,65	» D, de 6.000 » » .....	87,55		21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
	87,65	» C, de 4.000 » » .....	87,60 y 55		8-11-918	377,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			373,50 pts. ac.
	87,85	» B, de 2.000 » » .....	87,60		7-11-918	387,50	Idem Norte de España.....	475			389,00 ptas. ac.
8-11-918	87,70	» A, de 1.000 » » .....	87,80				B.* Español del Rto de la Plata.				360
7-11-918	91,00	» H, de 200 » » .....					<b>OBLIGACIONES</b>				
7-11-918	91,00	» G, de 100 » » .....			8-11-918	97,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			97,30
5-11-918	89,65	En diferentes series.....			8-11-918	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			7-11-918	88,50	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	4		
26-10-918	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	86,00		19-9-917	65,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
6-11-918	88,00	» D, de 12.500 » » .....	86,00		5-11-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
6-11-918	88,00	» C, de 5.000 » » .....	86,00		21-10-918	101,25	F. C. M. Z. A., Valla-	500	5		
8-11-918	87,50	» B, de 2.500 » » .....	86,00		18-10-918	89,50	dada á Ariza.....	500	4 1/2		
7-11-918	88,00	» A, de 500 » » .....	87,00 y 86,00		21-9-918	81,75		500	4		
8-11-918	88,00	En diferentes series.....			25-10-918	66,00	Idem Norte de Espa-	500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			2-11-918	62,50	ña. Emisión 17 Ene-	500	3		
5-11-918	96,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	95,25		14-10-918	62,50	ro 1905.....	500	3		
8-11-918	95,85	» B, de 25.000 » » .....	95,30		12-9-918	60,00		500	3		
8-11-918	96,00	» D, de 12.500 » » .....	95,75 y 50		8-11-918	61,50		500	3		
8-11-918	94,25	» C, de 5.000 » » .....	96,50				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
8-11-918	96,25	» B, de 2.500 » » .....			30-10-918	76,00	Obligaciones.....				
8-11-918	96,50	» A, de 500 » » .....			7-11-918	94,00	Idem por resultas.....	500			
7-11-918	98,00	En diferentes series.....			30-10-918	96,50	Idem para pago de expropiacio-	500			
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>			31-10-918	95,25	nes en el interior.....	500			
8-11-918	102,20	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,30				<b>Cédulas para idem de id. en el</b>				
	102,10	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,30				<b>ensanche.....</b>	500			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	405,100
Idem su corriente.....	150,000
Idem su próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	70,000
5 por 100 amortizable.....	220,500
Acciones del Banco de España.....	12,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16,500
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO  
FRANCO NEGOCIADOS**

Paris, á la vista, cheque.....	450,000
Cambio medio.....	92,858
Billetes.....	
Cambio medio.....	

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, á la vista, cheque.....	98,000
Cambio medio.....	24,052
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OPOSICIONES

TRIBUNAL PARA LAS OPOSICIONES DE TORREROS DE FAROS

Relación de los aspirantes a Torreros que han solicitado examen.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN
1	D. Jos. Rocuella y Saiz...	Completa.
2	Bienvenido Manuel Pérez Fernández...	Idem.
3	Antonio Jiménez Villard...	Idem.
4	Germán Centeno Pérez...	Idem.
5	José Espinosa Prados...	Idem.
6	Cristóbal Fernández Casado...	Idem.
7	Juan Roig Iofáñez...	Idem.
8	Rafael López Téllez...	Idem.
9	Armando López Vidal...	Falta la cédula.
10	Guillermo Onclvis Cuenca...	Completa.
11	Miguel Prieto y Prieto...	Idem.
12	Francisco Arasón Pérez...	Idem.
13	Francisco Ramón Pérez y Fernández...	Falta un sello de 0,10.
14	Nicolás Batánico Asensio...	Completa.
15	Francisco Pérez Batallón...	Idem.
16	Antonio Aguirre Guerra...	Idem.
17	Eusebio Algorri Valtierra...	Idem.
18	Juan García Martínez...	Idem.
19	Ricardo González Salavert...	Idem.
20	Rosendo Eitelvino Rodríguez Gutiérrez...	Idem.
21	Francisco Hervás Lillo...	Idem.
22	Juan Oñi Cervera...	Idem.
23	Eduardo Feliquier y Jordi...	Idem.
24	Manuel de Torres Rubí...	Falta la cédula.
25	Francisco Martínez Benachera...	Idem la cédula y debe exhibir el certificado de nacimiento.
26	Manuel de la Caba Torres...	Completa.
27	Maximiliano Labredo y Villamil...	Falta la cédula.
28	Vicente Tena Casallot...	Completa.
29	José Ortega Barquí...	Falta la cédula.
30	Eugenio Rance de León García...	Completa.
31	José María Martí Beaurán...	Falta póliza de 2 pesetas.
32	Pedro Peimaseda Vopi...	Completa.
33	Manuel Grech Gómez...	Idem.
34	José Toledo Fernández...	Idem.
35	Francisco Holgado Chozas...	Falta cédula y certificados de Penales y de conducta.
36	Carlos Gascón y Guzmán...	Completa.
37	Francisco Israel Rodríguez Rico...	Idem.
38	José Alonso Barón...	Idem.
39	Rubio García Martínez...	Idem.
40	José Araque Valente...	Idem.
41	Manuel Martínez López...	Idem.
42	José Torreblanca Fernández...	Idem.
43	Juan Luis Galán Gros...	Idem.
44	Francisco Cuadrado Fernández...	Idem.
45	José Llaneras y Fiol...	Idem.
46	Pedro Juan Reseñó y Carrión...	Idem.
47	Pedro Garán y Lúnas...	Idem.
48	Guillermo Bonet Suñer...	Idem.
49	Antonio Ruiz Mallorga...	Idem.
50	Cándido Mentoya Rubí...	Idem.
51	Enrique Millán Custodio...	Idem.
52	José Molina Fuentes...	Idem.
53	Andrés Benítez Grande...	Idem.
54	Francisco Giro Galván...	Idem.
55	Antonio Américo Martínez...	Falta la cédula.
56	Manuel Américo Martínez...	Idem.
57	Juan Rebagatón Llanos...	Completa.
58	Alfredo Gutiérrez Galea...	Faltan dos pólizas de 2 pesetas.
59	José Ferrer Badoness...	Completa.
60	Arturo Monteverde Garañá...	Idem.
61	Rafael Hierro Viera...	Idem.
62	José Anselmo Fernández...	Idem.
63	José Valezuela Lozano...	Idem.
64	Francisco Villa Ruiz...	Idem.
65	Trinidad Pérez Madrid...	Idem.
66	Francisco Renart Cots...	Idem.
67	Francisco Fernández Gómez...	Idem.
68	Luis Sánchez Ruiz...	Idem.
69	Manuel Cruz Puerta...	Idem.
70	Pedro José Gill y Tons...	Idem.
71	Mateo Palmer Pous...	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN
72	D. Melchor Servera Caldentey	Completa.
73	Indalecio Vicente Mas	Idem.
74	Juan Mayáns Planells	Idem.
75	Manuel García Rodríguez	Idem.
76	Francisco de Asís Hons Pallás	Idem.
77	Antonio Bonet Salán	Idem.
78	Agustín Vega Gutiérrez	Idem.
79	Francisco Ortega Blanco	Idem.
80	Antonio Orts Pérez	Idem.
81	Ramón Pereira Barreiro	Falta justificar la edad.
82	Francisco Razonos Ruiz	Idem el sello de 0,10 pesetas.
83	Francisco Ramón Sánchez	Idem el certificado de buena conducta y la legalización del de nacimiento.
84	José Antonio López Perea	Completa.
85	Enrique Báñez Báñez-Villamil	Idem.
86	Salvador González Espinosa	Idem.
87	Santiago Alcarreta Calcerada	Idem.
88	Juan Manrique Peña	Falta la póliza de 2 pesetas y el sello de 0,10 pesetas.
89	José Montalcuro Morales	Completa.
90	Juan Ferrol Fernández	Idem.
91	Perogrino Calmiña Pensado	Idem.
92	Mariano Casal Alarsia	Idem.
93	Dimas Torregrosa Alonso	Idem.
94	Manuel Castaño Galdo	Idem.
95	José María Barés Sabio	Idem.
96	Georadio Sanz Izquierdo	Idem.
97	Juan Montiel Zamora	Idem.
98	Ricardo Núñez Marco	Idem.
99	Juan Cuena Cubells	Idem.
100	José Garrull Such	Idem.
101	Manuel Adell Abach	Idem.
102	Juan Adell Abach	Idem.
103	Vicente Rubio Escribano	Falta el sello de 0,10 pesetas.
104	Enrique Gimeno Michavilla	Idem la cédula.
105	Constantino Merino Raso	Completa.
106	Manuel Bernal Estévez	Idem.
107	Salvador Piferrer Triñanes	Idem.
108	Antonio Manresa Pellarés	Idem.
109	Ramón Alba y Sánchez	Idem.
110	Sebastián Sansó Quetglas	Falta la cédula.
111	José Castellano Toledo	Idem id. y el certificado de nacimiento.
112	Pedro Garrido Palomeque	Completa.
113	Julio Manzanero Pérez	Falta la cédula y el certificado de Penales.
114	Julián Méndez y Vicario	Completa.
115	Andrés Cepas Espinós	Idem.
116	José María López Gálvez	Idem.
117	Sebastián Ramis Terrasa	Idem.
118	Félix Antonio Martínez Crespo	Idem.
119	José Minguéz Fuster	Idem.
120	José María Escobar Rivalla	Idem.
121	Saturio Moreno López	Idem.
122	Casimiro Martínez Crespo	Idem.
123	Aurelio Ballenitz y Portuondo	Falta la cédula y la póliza de 2 pesetas.
124	Francisco Claverol Fenosa	Completa.
125	Francisco Puig Ramírez	Sin documentación.
126	Antonio Sánchez Antón	Idem.
127	Rafael de Ulloa y Jalvo	Idem.
128	Francisco Franco Ibeas	Idem.
129	Luis García Antúnez	Idem.
130	José García Guerrero	Idem.
131	Adolfo Macías Lara	Idem.
132	Enrique Cabronero Rivas	Idem.
133	Vicente Martín Rodríguez	Idem.
134	José Bell Pácal	Falta la cédula.
135	Luis Lloptis Beviá	Completa.
136	Ricardo López Gómez	Falta sello de 0,10 pesetas.
137	José González Lugo	Filiación militar (Músico).
138	Astasio Gil Tomé	Idem.
139	Luis Jiménez Banca	Completa.
140	Pedro del Moral Marqués	Idem.
141	Pascual Casáis Pascual	Falta la póliza é instancia.
142	José Falagán Alonso	Completa.
143	Manuel López González	Idem.
144	Angel Piqueras Pellón	Idem.
145	Ignacio González Gamallo	Idem.
146	Manuel Pellarés López	Falta el certificado de Penales.
147	Julio Aguirre Lasarte	Falta la póliza en el certificado de buena conducta.
148	Jesús Fernández López	Completa.
149	Constantino Ponte y Rodríguez	Idem.
150	José Soto Núñez	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN
151	D. Jaime Balsa García.....	Completa.
152	Elisardo Colom Fernández Sierra.....	Falta el certificado de Penales y la legalización del de nacimiento.
153	José Cardona Torres.....	Completa.
154	Justino García Alonso.....	Idem.
155	Carlos García Calvo.....	Falta legalizar el certificado de nacimiento.
156	Félix Santamaría Baldó.....	Completa.
157	José Castaño Pereiras.....	Falta la cédula.
158	José Arboleda García.....	Sin documentación.
159	Alfonso Moral Arnáiz.....	Completa.
160	José María Palomo Jiménez.....	Falta la cédula y el certificado de Penales.
161	Ramón del Vado Margales.....	Completa.
162	Manuel López Tirado.....	Falta la cédula y el certificado de Penales.
163	Saturnino Manuel Quintana Muñoz.....	Sin documentación.
164	Ramón Socastro Mateos.....	Completa.
165	Manuel Cortés Pérez.....	Idem.
166	Antonio Núñez de Prado Martínez.....	Falta la cédula y los certificados de Penales y de buena conducta.
167	Braulio Marín Amat.....	Falta la cédula.
168	Julio Gordo Moreno.....	Completa.
169	José Marcial Rodríguez Barreras.....	Idem.
170	Manuel Crespo Pérez.....	Falta la cédula y el certificado de buena conducta.
171	José Bugallo Jaldón.....	Completa.
172	José Rosano Labao.....	Idem.
173	José Caballero González.....	Idem.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.—El Secretario, Mauro Serret.—El Presidente, M. S.

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE MARINA**

**Estado Mayor Central.**

El día 23 del corriente mes, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades nacionales para contratar la construcción de un bote automóvil con destino á la Base Naval de Cartagena.

El referido concurso se celebrará con sujeción á las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina, de Cartagena, Valencia y Barcelona.

También se admitirán en este Negociado quinto, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima), ó en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de

provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de mil doscientas setenta y cinco (1.275) pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Juan D. Aznar. S

El día 6 del mes de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades nacionales para contratar el suministro de dos motores Diessel y sus dinamos, con destino á las bases de submarinos de Mahón y Ríos (Vigo).

El referido concurso se celebrará con sujeción á las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Baleares, Coruña, Barcelona y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona, Palma de Mallorca, Coruña y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado quinto hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la ce-

lebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima), ó en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de veintidós mil doscientas cincuenta pesetas (21.250).

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Jefe del Negociado, Luis Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Juan D. Aznar. S

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Purchena y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 340 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Almería y Purchena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º de título 2.º del

Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Almería, el día 14 del citado Diciembre á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918. — El Director general, Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S 1073

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas de Cabeza del Buey y Siruela (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz, Cabeza del Buey y Siruela, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 6 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918. — El Director general, Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S 1072

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas de Villaquirán y Villahoz (17 kilómetros), bajo el tipo máxi-

mo de 670 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 6 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918. — El Director general, Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S 1071

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo en Pamplona y Anza (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Correos de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 20 del actual mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918. — El Director general, Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S 1066

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Cervera del Río Pisuegra y su estación (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Palencia y Cervera del Río Pisuegra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia, el día 20 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918. — El Director general, Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S 1068

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Potes y Pesaguero (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Santander y Potes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 16 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918. — El Director general, Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
8-1062

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo, entre las oficinas de Santa María de Nieva y Sangarcía (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Segovia y Santa María de Nieva, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Diciembre próximo, á las diez y media horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Segovia, en día 21 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, Arrillaga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á la conducción del correo diario de ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
8-1067

MINISTERIO DE FOMENTO

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio y torre para el faro de Cabo Torres, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de sesenta y siete mil quinientas nueve pesetas (67.509).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 15 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 360 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.—El Director general, L. Barcaín.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio y torre para el faro de Cabo Torres, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de construcción de un edificio y torre para el faro de Cabo Torres, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de sesenta y siete mil quinientas nueve pesetas (67.509).*

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previe el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de quince meses, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y

de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que correspondía á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 35.754,60 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán pariendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la

relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica.

»Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

»En todos los contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la producción nacional.

14. En las obras objeto de este contrato tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos á que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquier una de ellas allanarse á la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. Se tendrá en cuenta en este contrato lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 27 de Julio último.

16. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de estas obras, según certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, con fecha 26 de Julio último.

Madrid, 29 de Octubre de 1918. — El Director general, L. Barcala. S-1050

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 64 de la carretera de Ayora á Albacete, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 165.972,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.660 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918. — El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1076

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 65 al 77 de la carretera de Ayora á Albacete, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 194.795,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los

Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.950 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918. — El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1077

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42 al 58 de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 77.695,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1078

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 de actual mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de copios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 2 al 57 de la carretera de Palma al Puerto de Colom, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 18.999,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—904

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 de actual mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de copios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 3 al 6, de la carretera de Petra a Felanixt, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 9.534,76.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante

la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—905

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de modificación del trazado del kilómetro 638 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 55.606,34 pesetas.



La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—1079

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo,

en los kilómetros 241 al 251 de la carretera de Burgos á Peñacastillo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 23.058,38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—308

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del

actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Arucas á Moya, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 12.681,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—914

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 al 29, de la carretera de Hostalrich á San Hilario, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 21.861,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-925

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Rosas á Villajuiga y kilómetros 1 al 4 de Villajuiga á Puente de Campmany, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 23.707,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo

que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-926

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 155 y 161 al 169 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Granada cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 98.337,71.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio, y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 916 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explana-

ción y firma de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—1030

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 20 al 25 de la carretera de Barbastro á la frontera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 24.325,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El rector general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—929

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 25 al 31 de la carretera de Barbastro á la frontera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 24.680,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—930

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 14 al 23 de la carretera de Oural á la Herrería del Inio y rural á las aguas de Inio, kilómetros 76 y 77 de Nadea á Campos de Vila y Castro Caldeas á Quiroga, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.184,32.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-937

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 32 de la carretera de Ribadeo á Vivero, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 22.998,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-938

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 3 al 12 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 61.628,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-

siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-939

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 46.876,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de

las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-940

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 10 al 23 de la carretera de Escalona á Sotillo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 41.127,38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-941

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación, en pública primera subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 146 al 150 y 184 al 191 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 185.571,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para

optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.870 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1084

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 94 de la carretera de Cieza á Mazarrón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 161.484,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.620 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1085

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 24 de la carretera de Caravaca á la estación de Calasparra, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 149.773,21.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.600,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1085

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Junta de obras del puerto de Cartagena.**

La Junta de Obras del Puerto de Cartagena, acordó la provisión de la plaza vacante de Secretario-Contador de la misma, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 del Reglamento vigente, por que se rige, y aprobadas las bases correspondientes, por Real orden de 25 de Octubre próximo pasado, abre un con-

curso para proveer la mencionada plaza con sujeción á las siguientes bases:

1.ª La plaza estará dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

2.ª Los aspirantes á la plaza deberán reunir las condiciones que á continuación se señalan:

a) Ser español, mayor de edad, no tener más de cuarenta y cinco años y no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos;

b) Tener título de Abogado ó de Perito Mercantil, ó haber desempeñado, sin nota desfavorable, destino de igual categoría en las oficinas del Estado, de la Provincia ó del Municipio;

c) Tanto en el caso de ser Abogado como en el de que sea Perito mercantil, el aspirante deberá acreditar debidamente haber ejercido su profesión dos años, cuando menos;

d) Tendrá preferencia el que reúna más circunstancias de las señaladas en el apartado b).

3.ª El cargo de Secretario-Contador será incompatible con el ejercicio de la profesión y con el desempeño de destino del Estado, Provincia ó Municipio, en todos aquellos casos en que, por la naturaleza de los asuntos en que se ocupe, afecte directa ó indirectamente á los intereses de la Junta de Obras del Puerto.

Las instancias y documentos que acrediten las condiciones de los concursantes, deberán presentarse en Cartagena, en la Oficina de la Secretaría de la Junta, durante el plazo de treinta días, contado á partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y á las horas de oficina de la Junta.

Cartagena, 7 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Juan Antonio Gómez.—El Secretario-Contador, interino, Ginés José Jiménez. P—6620

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Cuenca.**

D. José Mariano Vallejo Martínez de la Haza, Recaudador de Contribuciones en la zona de la capital.

Ruego saber: Que en los expedientes individuales ejecutivos que instruyo contra los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan, por el concepto de rústica, he dictado con esta fecha, 21 del actual, la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores que á continuación se expresan.

«Notifíquese esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

- Eliás Serna, 71,72 pesetas.
- Ignacio Carretero, 30,68.
- Lázaro Llaudres López, 30,07.
- Miguel López Buesnache, 27,55.
- Rodrigo Posada, 100,01.
- Vicente Cervera, 104.
- Juan Arribas de la Cantera, 235,58.
- Sebastián Hernández, 53,37.

Esteban Arias Atienza, 41,21.

Luciano Martínez, 163,08.

Costos y gastos de expedientes á justificár.

Y siendo de domicilio ignorado los expresados deudores, y no habiendo cumplido con la obligación que les impone el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en el párrafo cuarto del mismo artículo.

Cuenca, 28 de Octubre de 1918.—El Recaudador, José Mariano Vallejo.

P—6483

**Recaudación de Contribuciones de la tercera zona de Granada.**

D. José Megías Fernández, Recaudador de Contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Pedro Rodríguez Domínguez y su esposa D.<sup>a</sup> Ramona Domínguez de Gregorio, por débitos de Contribución urbana de los años 1915 al 1918, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Pedro Rodríguez Domínguez y su esposa D.<sup>a</sup> Ramona Domínguez de Gregorio, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos y costas causadas, procédese inmediatamente á la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de las fincas que se designan.

»Una casa en esta población, calle Real, número 23.

»Notifíquese el embargo á los deudores, requiriéndoles además para que en el término de tercero día hagan entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifican.»

Y con el fin de que sirva de notificación á los referidos deudores, de paradero desconocido, extiendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

La Zubia, 22 de Octubre de 1918.—El Recaudador, José Megías Fernández.

P—6597

D. José Megías Fernández, Recaudador de Contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra José Fernández Cortacero, herederos, por débito de Contribución rústica, correspondiente á los años 1917 y 1918, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. José Fernández Cortacero, herederos, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y gastos causados, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de las fincas que se designan.

»Un haza, en este término, pago del Romeral, de cabida 18 marjales, equivalente á 94 áreas 11 centiáreas y seis decímetros cuadrados.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndoles además para que en el término de tercero día haga entrega al que

que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifican.»

Y con el fin de que sirva de notificación á los referidos deudores, de paradero desconocido, extiendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Ogijares, 28 de Octubre de 1918.—José Megías.

P—6598

**Agencia ejecutiva de la primera zona de Alcirá.**

D. Agustín Ballester y López, Agente auxiliar de Contribuciones de la primera zona del partido de Alcirá.

Hago saber: Que por esta Agencia se sigue expediente de apremio contra los herederos, sucesores, causahabientes ó los que deriven derechos de Bernardo García Vázquez, por descubiertos á la Hacienda, en concepto de Contribución urbana, y resultando que la finca embargada se halla hipotecada á favor de los herederos de D. Francisco Rovira Martorell, llamados D. José, D.<sup>a</sup> Magdalena y doña Leonor Rovira Puig, vecinos que figuran ser de Valencia, si bien ignorándose sus domicilios; es por lo que, en atención á lo que preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les hace saber que el día 25 de Noviembre próximo venidero se verificará la subasta de la expresada finca, cuyo acto tendrá lugar en el Salón-Consistorial de esta ciudad, á las once de la mañana, y para que les sirva de notificación á los expresados herederos, á los efectos procedentes, extiendo el presente, que firmo en Alcirá, á 26 de Octubre de 1918.—Agustín Ballester.

P—6568

**Agencia ejecutiva de la zona de Cádiz.**

Por esta Oficina se ha dictado, con fecha 19 del actual, la siguiente:

«*Providencia de remate.*—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles, semovientes ó frutos trabados al deudor, á que se refiere este expediente, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procédase á la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día que haga cuarto hábil de su inserción en el *Boletín Oficial*, á las doce, en el local de la Recaudación de Contribuciones, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán, en el plazo de otra media hora, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

»Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma del país.»

Lo que le notifico conforme prescriben los artículos 33 y 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su inteligencia y efectos que se indican.

Cádiz, para el Puerto de Santa María, 19 de Octubre de 1918.—El Agente, Francisco Alén.

P—6490

**Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.**

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Juan Serra Gallana, por débitos de Contribución rústica en el segundo trimestre de 1917, se ha procedido al embargo de la finca siguiente:

Un trozo de tierra secaña, con almendros, olivos y parras, en este término, partida de Segorb, al Barranco Blanco, y que se denomina Pla de Pillo, comprensivo de sobre dos y medio jornales, ó sea una hectárea 20 áreas 10 centiáreas; lindante: por Levante, con las de Juan Serra Gallana; Mediodía, las de Antonio Pla Sirvent; Poniente, las de Antonio Sirvent Aensí y monte, y Norte, con el citado Antonio Sirvent, Juan Serra y camino.

Y como quiera que se ignora el paradero de dicho deudor, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado, como lo verifico, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 23 de Octubre de 1918.—El Agente, Antonio Ramos.

P—6573

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Junta de Obras del Puerto de Cádiz.**

Desde el día 15 del corriente mes se pagará: en Madrid, por los Sres. Aldama y Compañía; en Barcelona, por la sociedad anónima Arnús-Garí, y en Cádiz, por los Sres. Aramburo Hermanos, el cupón número 48, vencimiento 15 del actual, de las Obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el 3,30 por 100 de impuestos. El líquido á pagar por cupón es de pesetas 6,04375.

Cádiz, 5 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Francisco Aramburo.

X—2273 (rectificado)

**Unión Alcohólica Española.**

Con la aprobación de la Junta general de esta Sociedad se ha acordado el reparto de un dividendo de 25 pesetas por acción, para completar el de 8 por 100, que se fija en la distribución de beneficios del ejercicio último en la siguiente forma:

	Pesetas.
Dividendo.....	25,00
A deducir 3,30 por 100 sobre el dividendo de las acciones y mitad del impuesto de 1 por 1.000 por timbre de negociación de las mismas.....	1,07
<b>Líquido á percibir por acción.....</b>	<b>23,93</b>

El pago se efectuará á partir del día 15 del mes actual, previa presentación de factura del cupón número 18 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prad, número 20.

Madrid, 9 de Noviembre de 1918.—El Consejero-Secretario, P. A., Graciano Sela.

X—2288

**Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante.**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

En el domicilio social de la Compañía, Villanueva, 10, bajo, se celebrará el día 15 del corriente, á las tres y media de la tarde, el sorteo para la amortización de 30 Obligaciones de la serie A, de 509 pesetas cada una, y de 36 Obligaciones de la serie B, de 300 pesetas cada una, de valor nominal, correspondientes todas ellas á la línea de Villajoyosa-Denia.

El acto será público é intervenido por Notario.

Madrid, 9 de Noviembre de 1918.—El Consejo de Administración. X—2284

**Compañía Marítima Ibañ.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos, se hace público por primera vez que habiéndose justificado ante la Junta de Gobierno el extravío de un extracto de 10 acciones, correspondientes á los números 13.673/706 de esta Compañía, se procederá á la expedición del duplicado solicitado en el caso de no presentarse reclamación alguna una vez agotado el procedimiento legal.

Lo que á los efectos señalados se hace público por este primer anuncio.

Bilbao, 7 de Noviembre de 1918.—Por la Junta de Gobierno, el Presidente, F. de Lejarraga. X—2286

**Banco de Gijón.**

Habiéndose extraviado en poder del interesado D. José Alonso Riesgo, el resguardo de depósito emitido por este Banco con el número 5.944 el día 28 de Junio de 1911, representativo de dos títulos Se-

rie A, números 251.203/204 y uno Serie B, número 62.631, todos tres de Deuda Interior perpetua al 4 por 100, se hace público á los efectos señalados en el artículo 11 de nuestros Estatutos, por tres veces con intervalo de diez días de una á otra inserción.

Gijón, 26 de Octubre de 1918.—El Consejero-Secretario, H. Gutiérrez. X—2221

**Sociedad Española de Construcciones Metálicas.**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El día 4 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, se verificarán en las oficinas de Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 15, principal izquierda, los sorteos número 10 y número 2, para la amortización de 610 Obligaciones, 4 por 100, y 190 Obligaciones 6 por 100, respectivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.—El Comité de Gerencia. X—2285

**Alcaldía Constitucional de Sevilla.**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º del mes que rige, se sirvió acordar la provisión, mediante concurso de méritos y conforme al Reglamento del Cuerpo Benéfico Sanitario Municipal, de una plaza de Médico titular supernumerario, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, que resulta vacante.

Los aspirantes á la misma, presentarán en el Registro general de la Secretaría municipal, durante el plazo de trein-

ta días hábiles, contados desde el siguiente á aquel en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, las instancias correspondientes, acompañadas del respectivo título profesional y de los documentos justificativos de méritos que consideren oportunos.

Sevilla, 6 de Noviembre de 1918.—Francisco de las Barras. X—2287

**Colegio Notarial de Barcelona.**

D. Juan Armengol y Peferrer, Notario que fué de esta ciudad desde su ingreso en la carrera, cesó en el cargo por causa de muerte, ocurrida el día 13 de Junio de 1904.

Con tal motivo, su viuda D.ª Montserrat Torras Permanyer y su común hija D.ª Josefa Armengol Torras, en instancia documentada, de fecha 24 de Octubre próximo pasado, interesan en su respectiva calidad de usufructuaria y de heredera universal de los bienes dejados por dicho Notario causante, la cancelación de la fianza hipotecaria que por valor de 20.000 pesetas y en fincas de su propiedad tenía el mismo constituida á favor del Estado en garantía del ejercicio del expresado cargo.

En su virtud, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, se publica el presente anuncio á fin de que dentro del término de un mes, contado desde la fecha de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones oportunas ante la Junta directiva de este Colegio, á los efectos del expediente que la misma debe en su día elevar, con el correspondiente informe, á la Superioridad.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1918.—El Decano Presidente, Guillermo A. Tell. X—2289

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESPACIO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 8 de Noviembre de 1918

Faltan datos importantes para juzgar del estado atmosférico de hoy.

Pa rece que una nueva perturbación atmosférica se aproxima á las islas británicas, debido á lo cual perdió importancia el anticiclón del Atlántico y se sitúa sobre el centro de España (768 mm.).

El tiempo es generalmente bueno para la Península ibérica, pero aún se regis-

tran algunas lluvias poco intensas en las comarcas levantinas.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Palencia, Soria y Valladolid.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia tiende á empeorar el tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 8 de Noviembre de 1918.**

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora	Barómetro alt. 657 m.	Tem- peratura del sol	Humi- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia 6 horas en mm.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 12			
0h	708 0	6,5	82	Calma	0 = Calma	>	Despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 12,8
4	707 5	4,7	88	NE	1 = Ventolina	>	Escas despejado	Idem mínima á la idem..... 3,1
8	708 0	4,4	91	Calma	0 = Calma	>	Idem	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39,3
12	708 0	10,8	68	Idem	0 = Idem	>	Cas cubierta	Idem mínima junto al suelo..... 1,2
16	707 4	12,0	74	Idem	0 = Idem	>	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 155
20	707 9	9,0	86	W	2 = Muy flojo	>	Idem	